

Código SBS: RG0502120265

Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias

**SEGURO DE VEHICULOS / CERTIFICADO CRÉDITO VEHICULAR SOLES- PROVINCIA /
CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE AREQUIPA
CERTIFICADO N° _____
PÓLIZA N: 2001-732359**

DATOS DE LA ASEGURADORA

Aseguradora: Rimac Seguros y Reaseguros RUC: 20100041953
Dirección: Las Begonias 475 Piso 3, San Isidro Lima
Teléfono: 411-3000 / Fax:421-0555
Página web: www.rimac.com

DATOS DEL CONTRATANTE

Razón Social: CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE AREQUIPA RUC: 20100209641
Dirección: CALLE LA MERCED 106 - AREQUIPA

DATOS DEL ASEGURADO

Nombres y Apellidos:
Tipo de documento: _____ N° de Documento: _____
Fecha de Nacimiento: ____/____/____ Estado Civil: _____ Sexo: F M
Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

Relación con el Contratante: Económica

MATERIA ASEGURADA

Clase del Vehículo :
Marca :
Modelo :
Año de Fabricación :
Placa :
Numero de Motor :
Número de Serie :
Color :
Uso del Vehículo :
Timón Cambiado :

DESCRIPCION DEL SEGURO

MATERIA DEL SEGURO : Vehículo automotor según características especificadas en Materia Asegurada
SUMA ASEGURADA PRINCIPAL :

COBERTURA DEL SEGURO

Daño Propio (Valor Referencial) (1)	Valor comercial
Responsabilidad Civil frente a terceros (excepto Cat. IX, acoplados)	S/. 315,000
Responsabilidad Civil frente a Ocupantes por vehículo (2)	S/. 157,500
Muerte e invalidez permanente de 4 ocupantes c/u hasta (3)	S/. 31,500
Gastos de curación de 4 ocupantes c/u hasta (3)	S/. 12,600
Gastos funerarios 4 Ocupantes c/u hasta (3)	S/. 3,150
Accesorios Musicales Hasta	S/. 3,150
HH. CC. DM. V. y Terrorismo	Valor comercial
Riesgos de la naturaleza	Valor comercial
Ausencia de control	Valor comercial
Responsabilidad civil por Ausencia de control para personas jurídicas	S/. 94,500
Responsabilidad civil por Ausencia de control para personas naturales	S/. 94,500

- (1) Suma asegurada a Valor Nuevo primeros 12 meses. Sólo categorías I, III y IV (uso particular), las demás valor comercial.
- (2) No aplica para Vehículos Pesados, Panel, Van, Combi, Taxi
- (3) Para vehículos pesados cobertura solo para Chofer y Ayudante, cobertura no aplica para Carretas, Acoplados y Semirremolques
Para Microbús (Van, Combi), Minibús, Ómnibus, Panel: cobertura solo para Chofer y Ayudante
Cobertura no aplica para Vehículos Uso Taxi